ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS177/11 WT/DS178/12 18 de junio de 2001

(01-3005)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA RESPECTO DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CORDERO FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA PROCEDENTES DE NUEVA ZELANDIA Y AUSTRALIA

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 14 de junio de 2001, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de los Estados Unidos.

En la reunión que celebró el 16 de mayo de 2001, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó las recomendaciones y resoluciones relativas a la diferencia "Estados Unidos - Medidas de salvaguardia respecto de las importaciones de carne de cordero fresca, refrigerada o congelada procedentes de Nueva Zelandia y Australia" (WT/DS177 y 178). Las autoridades de mi país me han encomendado que informe al OSD del propósito de los Estados Unidos en cuanto a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD, como nos corresponde hacer de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD). Australia y Nueva Zelandia han aceptado que los Estados Unidos informen al OSD de su propósito por carta en vez de hacerlo en una reunión extraordinaria del OSD.

Los Estados Unidos tienen la intención de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a esta diferencia respetando las obligaciones que incumben a los Estados Unidos en el marco de la OMC, y hemos empezado a evaluar las posibles formas de hacerlo. Los Estados Unidos necesitarán para ello un plazo prudencial. La delegación de mi país está dispuesta a examinar esta cuestión con Nueva Zelandia y Australia, de conformidad con el apartado b) del párrafo 3 del artículo 21 del ESD.